| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br><br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br><br>(MIPG)<br><br>DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | MAJA01.04.01.P001.F002 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, requiere estructurar el proceso de selección Nº 4161.010.32.1.033.2025, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de Apoyo a la Gestion en la Unidad de Apoyo a la Gestion de la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento de los procesos institucionales, de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali" BP26005421*", por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO o PROFESIÓN<br>*Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.* |
|---|---|
| JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR – Jefe de Oficina de la Unidad de la Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de enero de (2025).

_____

Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: FLAVIO JOSE CARABALI ERAZO
Cargo: Secretario de Bienestar Social

Enterado(s)

_____

JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO
Cargo: Profesional Universitario

Proyectó: Juan Fernando Urriago Gallardo – Profesional Universitario
Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar – Jefe de Oficina de la UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.